

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4813 Aprobación Definitiva del Proyecto de Redelimitación UA-11 y UA-12 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008, a la vista de los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el art. 142 del T.R.L.S.R.M. por unanimidad de sus miembros, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas, con base en lo informado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación de las UA-11 y UA-12 de Abarán, incoado a instancia de D. Antonio Bernardo García Brunton.

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En Abarán, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Águilas

4693 Aprobación definitiva Anexo de Estudio de Detalle para solar sito en la calle Iberia y paseo de la Constitución.

Por el Pleno Corporativo en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2008, se aprobó de forma definitiva el Anexo de Estudio de Detalle incoado a instancia de don Pedro Martínez Manzanares, para el solar sito en la calle Iberia y paseo de la Constitución, lo que se hace

público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

4356 Presupuesto General año 2008.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008, y su publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. En caso de que durante el período de exposición pública del mismo no se presenten reclamaciones, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aledo, a 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.